



2013-17-01-37-P

.....

DE FACTURA:.....

TARIO:.....



0200 01

**PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER; REVOCATORIA DE PODER; Y, ACTA DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**FECHA**

**OTORGADA EL 10 DE ABRIL DEL 2013**

**OTORGADA POR**

**1792405130001 PUENTES Y CALZADAS GRUPO DE EMPRESAS S.A.**

**MANDANTE**

**A FAVOR DE**

**AAC853343 OSCAR RODRIGUEZ QUEVEDO  
170988976-8 HUGO FABIAN ANDRADE OLVERA**

**MANDATARIO  
MANDATARIO**

**OBJETO**

**DEL PODER; REVOCATORIA DE PODER; Y, ACTA DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**CUANTÍA**

**INDETERMINADA**

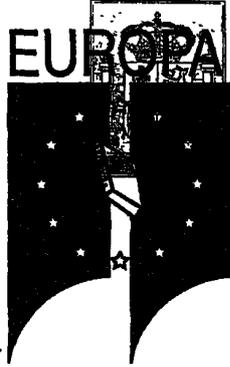
**DI: 2 COPIAS + 3**

**HR.-**



06/2012

15701 SANTIAGO DE COMPOSTELA



NIHIL PRIUS FIDE  
NOTARIO

BF2350706



228

13/02/2013

Fecha .....

Núm. ....

# COPIA de

PODER

OTORGADA POR:

PUENTES Y CAIZADAS GRUPO DE EMPRESAS, S.A.



Héctor R. Pardo García  
NOTARIO

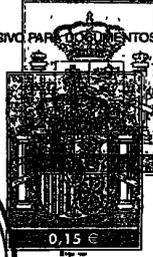
del Ilustre Colegio Notarial de Galicia  
con residencia en  
SANTIAGO DE COMPOSTELA

06/2012

06/2012



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



BF2350705

BF2350995



HECTOR R. PARDO GARCIA  
C/ General Pardiñas, nº 4, 1º  
Teléfono 981 55 34 33  
Fax 981 59 20 24  
SANTIAGO DE COMPOSTELA



NÚMERO DOSCIENTOS VEINTIOCHO. -----

En Santiago de Compostela, mi residencia, a trece de febrero de dos mil trece. -----

Ante mí, HÉCTOR RAMIRO PARDO GARCÍA, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, -----

-----COMPARECE/N-----

DON CONSTANTINO SEARA SEARA, mayor de edad, ingeniero, vecino de Carretera de la Estación s/n, Sigüeiro, Oroso, 15888, A Coruña, España, con Pasaporte número AAE377229, y DNI. 50541241Y. ----

INTERVIENE/N, en nombre y representación de "PUENTES Y CALZADAS GRUPO DE EMPRESAS, S.A.", de duración indefinida, con domicilio social en Sigüeiro, Oroso, Carretera de la Estación, s/nº, constituida en escritura autorizada por el Notario de Santiago de Compostela, don Ildefonso Sánchez Mera, el día 23 de mayo de 1.977, número 1.288 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, Tomo 881 del Archivo, Sección General, folio 1, Hoja C-2009. Tiene el CIF. A15027147. ----

Actúa como Consejero Delegado, cargo para el cual fue nombrado y aceptó en escritura autorizada por el Notario de Santiago de Compostela, don Héctor Ramiro Pardo García, el día 7 de julio de 2009; número 1573 de protocolo, que causó la inscripción 84ª.-----

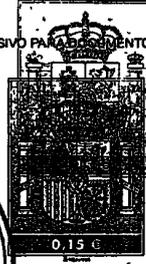
Manifiesta que su cargo está vigente y digo yo, el Notario, que he tenido a la vista la copia autorizada de la mencionada escritura y que en ella se le atribuyen facultades suficientes para todos los hechos, actos y negocios jurídicos contenidos en este instrumento público y, en particular, para los que se reseñan en el título de la escritura.---

Le/s identifico por su/s reseñado/s documento/s y, tienen, a mi juicio, capacidad suficiente para esta escritura de PODER y, al efecto,-----

-----EXPONE-----

I.- Que PUENTES Y CALZADAS GRUPO DE EMPRESAS, S.A. estableció una sucursal en Quito (Ecuador).---

Que mediante resolución N° SC.IJ.DJCPTE.Q.12.5801 dictada por la Superintendencia de Compañías de Quito, de fecha 7 de noviembre de 2012, se calificaron suficientes los documentos protocolizados ante el Notario



BF2350704

BF2350994



06/2012

06/2012

Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el 24 de octubre de 2012; se autorizó el establecimiento de una sucursal en el Ecuador, en el Distrito Metropolitano de Quito y se concedió el permiso para operar en el país, de la compañía extranjera de nacionalidad española PUNTES Y CALZADAS GRUPO DE EMPRESAS, S.A. -----

Que el 12 de noviembre de 2012 quedó inscrito el acta de protocolización de documentos autorizada por el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el 24 de octubre de 2012, relativos al establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía PUNTES Y CALZADAS GRUPO DE EMPRESAS, S.A. y la resolución N° SC.IJ.DJCPTE.Q.12.5801 dictada por la Superintendencia de Compañías de Quito, de fecha 7 de noviembre de 2012, bajo el número 3749 del Registro Mercantil de Quito, Tomo 143. -----

II.- Esto expuesto, -----

-----**OTORGA**-----

**PRIMERO.**- Que confiere/n el poder que se deduce de los apartados siguientes:-----

a) **Apoderado.**- **DON OSCAR RODRIGUEZ QUEVEDO**, mayor de edad, español, residente en Quito (Ecuador) y titular del pasaporte español AAC853343.-----

b) **Contenido del poder:** -----

- Ejerza la representación legal tanto judicial como extrajudicial de la Sucursal, en la República del Ecuador;-----

- Administre y negocie los bienes presentes y futuros de la Sucursal.-----

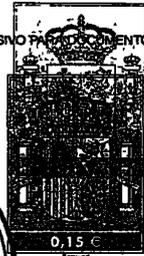
- Para que a nombre y representación de la Sucursal, presente, proponga y firme cualquier tipo de demanda, conteste las mismas, concurra a cualquier tipo de Audiencias, presente pruebas y alegatos, que el caso requiera.-----

- Para que a nombre y representación de la Sucursal, cumpla con todas y cada una de las obligaciones contraídas al momento o que se llegaren a contraer en un futuro.-----

- Abrir y seguir cuentas de la Sucursal en

06/2012

06/2012



BF2350703

BF2350993



3 00 05

Entidades Financieras, así como disponer de sus fondos, realizando los ingresos y pagos necesarios para el desarrollo de su actividad. -----

- Con el fin de que el MANDATARIO no se halle prohibido de ejercer este mandato, el compareciente señor CONSTANTINO SEARA SEARA otorga las más amplias facultades que el caso requiere, inclusive las estipuladas en el artículo treinta y ocho del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano para que no sea la falta de estipulación la que obste el fiel cumplimiento del presente mandato. -----

- El presente poder especial tendrá plena validez hasta cuando sea legalmente revocado. ----

- El MANDATARIO podrá delegar cualquiera de las facultades otorgadas por el MANDANTE en el presente Poder Especial que considere necesarios, y a manera de Procuración Judicial, a favor de un profesional del derecho de su entera confianza en defensa de los intereses de su MANDANTE. -----

**SEGUNDO.- TITULARIDAD REAL.- DON CONSTANTINO**

**SEARA SEARA**, a efectos de la Ley 10/2010 de 28 de abril, manifiesta que la titularidad real de **PUENTES Y CALZADAS GRUPO DE EMPRESAS, S.A.**, es la que consta en el acta autorizada por mí, el infrascrito Notario, el día 22 de Octubre de 2010, número 2071 de protocolo.-----

-----**AUTORIZACIÓN**-----

Así lo dice/n y otorga/n después de hacerle/s las reservas y advertencias legales, especialmente las fiscales, y en particular, la obligatoriedad de inscripción en el Registro Mercantil.-----

De acuerdo con lo establecido en la Ley 15/1999, el/los compareciente/s queda/n informado/s y acepta/n la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaria, que se conservaran en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las administraciones publicas que estipula la ley. Su finalidad es realizar la formalización del documento presente, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable son las siguientes: Don Héctor Ramiro Pardo García, con

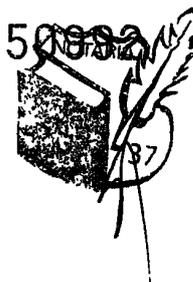
06/2012

06/2012



BF2350702

BF2350892

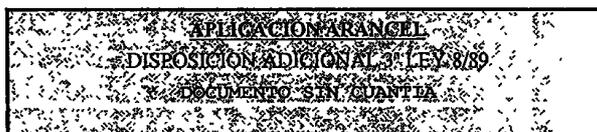


06

dirección en C\ General Pardiñas, N° 4, 1°.-----

Leo esta escritura, a/los compareciente/s, por su opción, la encuentra/n conforme, aprueba/n y firma/n conmigo, el Notario, que de haberle/s identificado por su/s reseñado/s documento/s, de que tiene/n, a mi juicio, capacidad y legitimación suficientes para todos los actos jurídicos contenidos en este instrumento publico, de que ha/n prestado libremente su consentimiento, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de/los otorgante/s o interviniente/s y de su contenido extendido en cuatro folios que son el presente y los tres siguientes, DOY FE.-----

Sigue la firma del compareciente.- Signado, firmado y sellado el notario autorizante.-----

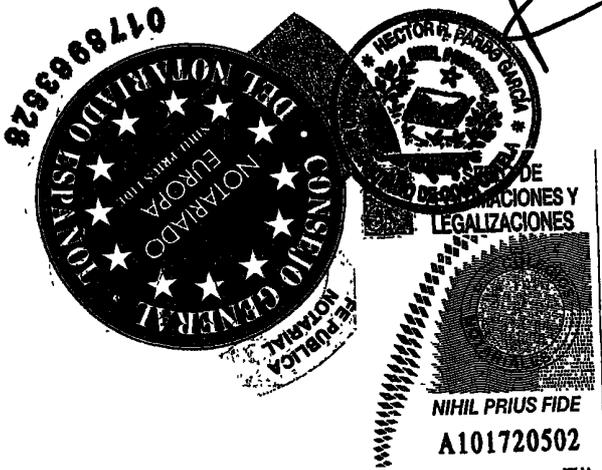


ES COPIA EXACTA de su matriz que expido para la sociedad poderdante, en cuatro folios, que son el presente y los tres siguientes. En Santiago de Compostela, El mismo día de su otorgamiento. DOY FE.



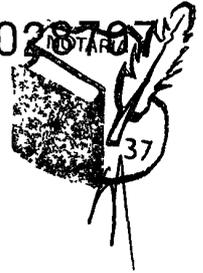
LIBRO INDICADOR N°: 139/2.013

YO, HÉCTOR R. PARDO GARCÍA, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, con residencia en Santiago de Compostela, DOY FE: Que las presentes fotocopias extendidas en cinco folios números BE2350702 y los cuatro siguientes correlativos, coinciden con su original que he tenido a la vista.-----  
En Santiago de Compostela, a quince de Febrero de dos mil trece.-----





AZ0028707



11/2011

NOTARIA

REFERENCIA DEL DOCUMENTO ADJUNTO: TESTIMONIO DE PODER DE LA SOCIEDAD PUNTES Y CALZADAS GRUPO DE EMPRESAS, S.A. LEGALIZADO POR EL NOTARIO DE SANTIAGO DON HECTOR PARDO GARCIA EL 15 DE FEBRERO DE 2013.

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España.  
Country / Pays:

**El presente documento público**  
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por Don **HECTOR PARDO GARCIA**  
has been signed by  
a été signé par

3. quien actúa en calidad de Notario de **SANTIAGO**  
acting in the capacity of  
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de la Notaría.  
bears the seal / stamp of  
est revêtu du sceau / timbre de

**Certificado**  
Certified / Attesté  
22 / FEB / 2013

5. en Santiago de Compostela  
at / à

6. el  
the / le

7. por Don Manuel Remuñán López, Notario de Santiago de Compostela, por delegación del Decano.  
by / par

8. bajo el número **3062**  
N° / sous n°

9. Sello / timbre:  
Seal / stamp:  
Sceau / timbre:

10. Firma:  
Signature: Signature:



Esta Apostilla certifica la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió. / This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued. / Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 12879

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	13904
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1519
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
AAC853343	RODRIGUEZ QUEVEDO OSCAR	Quito	ÁPODERADO	No Determinado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA ESCRITURA:	10/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN SC.II.DJCPT E Q.13.1963
FECHA RESOLUCIÓN:	16/04/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PUENTES Y CALZADAS GRUPO DE EMPRESAS S A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA
-----------



# - Registro Mercantil de Quito

01017

## 5. DATOS ADICIONALES:

REVOCATORIA DE PODER DEL SR. HUGO FABIAN ANDRADE OLVERA. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3749 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE NOVIEMBRE DEL 2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

